

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **059**

Fecha: 05/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 <b>2017 00116</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	TARQUILIO ENRIQUE - GONZALEZ DE LA OSSA	Auto resuelve corrección providencia RESPECTO DEL RADICADO	02/09/2022	
20001 31 03 001 <b>2017 00186</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA	Auto Señala Fecha y Hora del Remate el día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 AM),	02/09/2022	
20001 31 03 001 <b>2017 00262</b>	Ejecutivo Singular	RAMIRO - LEAL BONET	RAFAEL - LEAL CAMACHO	Auto que Ordena Requerimiento	02/09/2022	
20001 31 03 001 <b>2017 00262</b>	Ejecutivo Singular	RAMIRO - LEAL BONET	RAFAEL - LEAL CAMACHO	Auto que niega fijar fecha de remate	02/09/2022	
20001 31 03 001 <b>2018 00204</b>	Ordinario	SOCIEDAD CRISTIAN S.A.S.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR	Auto libra mandamiento ejecutivo EJECUCIÓN SENTENCIA	02/09/2022	
20001 31 03 001 <b>2018 00204</b>	Ordinario	SOCIEDAD CRISTIAN S.A.S.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR	Auto Requiere Apoderado aclarar solicitud de medidas	02/09/2022	
20001 31 03 001 <b>2018 00217</b>	Ordinario	VICTOR - RAUL FLOREZ TORRES	OSCAR SANCHEZ DUARTE	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia de fecha 16 de agosto de 2022 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 26 de enero del año 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar.	02/09/2022	
20001 31 03 001 <b>2019 00174</b>	Ordinario	MALENA MALENIS ORTIZ GRANADOS	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia de fecha 16 de agosto de 2022 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 23 de septiembre del año 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar.	02/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2019 00277	Ordinario	YOLADIS RUIZ MAYORGA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Sentencia de Segunda Instancia PRIMERO: REVOCAR en su integridad la sentencia del día 15 de enero de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, Cesar, quedando así: SEGUNDO: Declarar la responsabilidad civil de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por el incumplimiento del contrato – póliza de seguro de vida No. 3700001998, de fecha 24 de octubre de 2016 a YOLAIDIS RUIZ MAYORGA, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de esta providencia.	02/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE  
SECRETARIO